

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a ROCÍO DE FRUTOS MADRAZO, Diputada por Ourense y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

La prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos desarrollada en el año 2010, abrió la puerta a la posibilidad de que los trabajadores por cuenta propia accediesen a una ayuda económica siempre que cotizaran para tener cubierta esta contingencia. Aunque el desempleo de los autónomos es un derecho reconocido y enmarcado dentro de la legislación que regula la actividad de los trabajadores por cuenta ajena, para que nazca el derecho lo el autónomo debe cumplir diversos requisitos estrictos.

Los requisitos que se exigen fundamentalmente, acreditar correctamente el cese, (motivo que da lugar a una mayor discrecionalidad por parte de la administración), está detrás de más del 85% de las veces en que la Administración deniega el paro a un autónomo, y están suponiendo en la práctica, un escollo insalvable para la mayoría de los autónomos prueba de esto es que en base a un análisis de cifras oficiales de los Servicios de Empleo, en 2017 se realizaron un total de 3.965 solicitudes, de las cuales sólo fueron aprobadas 1.710.

Por Comunidades Autónomas las que más solicitudes registraron fueron Andalucía (981); Madrid (673); Cataluña (394); Galicia (360) y la Comunidad Valenciana (427). De este ranking, las que más denegaciones tuvieron fueron también Andalucía (408); Madrid (305) y la Comunidad Valenciana (226).

Preguntas:

- ¿Cuáles son las causas por las que sólo cuatro de cada diez autónomos que cotizan por cese de actividad logran cobrar la prestación?
- ¿Cuántas denegaciones se fundamentan en no tener cubierto el periodo mínimo de cotización de 12 meses continuados e inmediatamente anteriores al cese?
- ¿Cuántas denegaciones se fundamentan en no estar al corriente del pago en las cuotas?
- ¿Cuántas por no acreditar correctamente el cese de actividad? ¿Existen instrucciones para la interpretación de la acreditación de esta causa?
- ¿Qué parte de la cotización de los trabajadores autónomos recaudada por esta contingencia se emplea en prestaciones por cese de actividad?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de abril de 2018



LA DIPUTADA
ROCÍO DE FRUTOS MADRAZO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
17/ESS-29/mgl